

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Centro penitenciario Madrid I (Alcalá de Henares)
FECHA DE LA VISITA	25,26 y 27 de septiembre de 2019 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Dos técnicas del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP) y un técnico del Área de Seguridad y Justicia, acompañados por una Vocal del Consejo Asesor del MNP y dos técnicas externas (médica y psicóloga).
OBJETO DE LA VISITA	Visita realizada en el marco del proyecto de visitas a centros penitenciarios con enfoque de género. Durante la misma se examinaron las condiciones generales de vida de las internas en el centro, el tratamiento y la atención sanitaria prestadas. Se visitaron las instalaciones y se llevaron a cabo entrevistas reservadas con internas, miembros del equipo directivo y funcionarios, así como personal de los servicios sociales y sanitarios.

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES GENERALES

Se estima que la violencia de género está presente en un 70% de mujeres internas.

RECOMENDACIÓN Incorporar la evaluación de la historia de violencia de género en los distintos protocolos y entrevistas semiestructuradas de recogida de información psicosocial y sanitaria.

Respuesta a la resolución: Sin respuesta

El personal funcionario y de tratamiento que prestan servicio en centros penitenciarios con mujeres no recibe formación específica y continuada en igualdad de género y en violencia de género.

RECOMENDACIÓN Garantizar la debida formación del personal funcionario, técnico y sanitario en identidad de género y orientación sexual, violencia de género y efectos de ésta sobre la salud física, psíquica y emocional.

Respuesta a la resolución: Sin respuesta

No existe la variable de mujer de minoría gitana en la recogida de datos y elaboración de estadísticas.

RECOMENDACIÓN Incorporar la variable de mujer de minoría gitana en la recogida de datos y elaboración de estadísticas.

Respuesta a la resolución: Sin respuesta

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Hay formularios que contemplan al «interno» genéricamente, no incluyendo la posibilidad de indicar que puede tratarse de una interna lo cual invisibiliza a las mujeres.

Observación a la conclusión: En el expediente 18018340 se realizó la Recomendación de «Fomentar el uso de un lenguaje inclusivo en formularios y registros», que fue aceptada.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Se constata un debilitamiento del programa de tratamiento «Ser mujer», que aborda la problemática de violencia de género.

SUGERENCIA Fortalecer el programa «Ser Mujer», incorporando su pertinencia en el Programa Individual de Tratamiento y facilitando su acceso al mayor número de internas.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Los programas de drogodependencias y deshabituación que se desarrollan en el centro no explicitan la necesaria adaptación a las diferencias y peculiaridades que el género supone.

SUGERENCIA Realizar los ajustes pertinentes a las necesidades de la mujer en los programas de tratamiento de drogodependencias y deshabituación, teniendo en cuenta su posible victimización anterior, las necesidades especiales de las mujeres embarazadas y las mujeres con niños y la diversidad de sus tradiciones culturales.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Se constatan evidencias de alto consumo de medicamentos identificables como adicciones invisibilizadas.

SUGERENCIA Abordar desde el programa de tratamiento de adicciones esta problemática generando alternativas terapéuticas ?manejo de ansiedad, hábitos de sueño, mayor actividad física y laboral- al consumo de medicamentos.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

El Protocolo de Prevención de Suicidio se realiza con una escala de evaluación de riesgo de suicidio homologada para todas las prisiones, escala igual para hombres y mujeres.

[Observación a la conclusión:](#) En el expediente 18018340 se realizó una Recomendación en este sentido.

Las mujeres internas en el módulo A2 manifiestan tener mayor limitación y dificultad para acceder a actividades.

SUGERENCIA Adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido acceso a actividades y polideportivo de las internas del módulo A2.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Las internas no tienen acceso a un servicio de orientación jurídica en materia de violencia de género.

SUGERENCIA Facilitar a las internas el acceso a un servicio de orientación jurídica en materia de violencia de género.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Se constatan dificultades de gestión para facilitar con la debida frecuencia las visitas de las internas con sus hijos bajo la tutela de la Administración.

SUGERENCIA Dar instrucciones para facilitar con la debida frecuencia las visitas de las internas con sus hijos bajo la tutela de la Administración.
[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Rigidez de la Administración en la concesión de los permisos de salida y estimación de recursos por parte del juez de vigilancia.

El programa educativo MENTOR carece de uso ya que por motivos de seguridad se niega el acceso a internet.

SUGERENCIA Dar instrucciones para la puesta en marcha del programa educativo MENTOR.
[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

La atención psicológica es percibida por gran parte de las internas como escasa y poco útil.

SUGERENCIA Garantizar la accesibilidad de las internas a la atención psicológica que tengan en consideración las cuestiones de género.
[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Se constata un alto desconocimiento por parte de las internas de su Programa Individualizado de Tratamiento.

SUGERENCIA Dar instrucciones para que tenga lugar la explicación periódica a cada interna de su Programa Individual de Tratamiento para favorecer su implicación y apropiación del mismo.
[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Falta de intimidad y espacio suficiente debido a la obligación de compartir celda.

SUGERENCIA Garantizar a las internas alojamiento en una celda individual salvo que considere preferible para ella cohabitar con otra interna, y en ese caso, que se garantice un espacio mínimo de cuatro metros cuadrados por interna.
[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Accesibilidad limitada en las celda.

SUGERENCIA Dar instrucciones para que se habilite un número suficiente de celdas accesibles sin tramo de escaleras y con una ducha adaptada y amplia que permita el uso a personas con movilidad reducida o con sobrepeso.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Se comprueban deficiencias de mantenimiento en las celdas.

SUGERENCIA Garantizar un mantenimiento adecuado de las celdas y los colchones e instalar una superficie reflectante en el aseo de celdas.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Se constata en la documentación que una gran cantidad de incidentes tienen lugar con motivo de intoxicación individual e intervención de material prohibido.

SUGERENCIA Garantizar la entrega de Tratamiento Directamente Observado (TDO) de los opiáceos y ansiolíticos.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

No se proporciona a las mujeres embarazadas una dieta específica

SUGERENCIA Atender las necesidades dietéticas de las mujeres embarazadas y proporcionar programas apropiados para las mismas.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

Los locutorios carecen de elementos para la adecuada transmisión de la comunicación.

SUGERENCIA Tomar las medidas oportunas para la debida insonorización de los locutorios.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

No se utiliza la videoconferencia para que las internas mantengan contacto con familiares.

SUGERENCIA Facilitar a las internas el contacto con familiares a través de videoconferencia.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

No hay un sistema de traducción simultáneo telefónico.

SUGERENCIA Establecer un sistema de traducción simultáneo telefónico.

[Respuesta a la resolución:](#) Sin respuesta

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales:

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.